



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 317-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **17 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11008 de fecha 26 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora, **SUSANA GUTIERREZ RUIZ** informe técnico N° 243-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la trabajadora **SUSANA GUTIERREZ RUIZ**, adscrito al proyecto de Áreas Verdes, solicito licencia por salud por el periodo de 03 días, del 25/04/17 al 27/04/17, por presentar problemas relacionadas con su salud, viene siendo atendida en el servicio de psiquiatría del Hospital Nacional Edgardo Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-001-00029757-17, expedido por el Doctor **Ciro Sihuas Meza** con CMP 10984, médico psiquiatra.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla establecido en la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790, Art.10°, los términos del informe técnico N° 243-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **SUSANA GUTIERREZ RUIZ** por el periodo de 03 días del 25//04/17 al 27/04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiermeit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **17 MAYO 2017**
Oficio Circ. N° 1340-2017-UTO-SG-MPH-
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, se remite a Ud., copia
del original de: RS- 317 - 2017 - MPH/RRHH
17 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	18 MAYO 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Firma]</i>